



AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL, DE LA
COMPAÑÍA FANTASTICTOURS SU
AGENCIA DE VIAJES S. A.-----
CUANTÍA:\$5.200,00.-----

En la ciudad de Samborondón,
parroquia satélite La Puntilla, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil
dieciséis, ante mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON
AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAMPORONDÓN**,
comparece la compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE
VIAJES S.A.**, debidamente representada por la señora
LICENCIADA MARÍA EUGENIA AMPUERO DE VITERI, quien
declara ser de estado civil casada y de profesión Licenciada en
Lengua y Literatura, en su calidad de **Gerente General y
representante legal**, conforme lo acredita con la copia del
otorgamiento que acompaña y que se agrega como documento
habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Guayaquil
de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer personalmente en este acto doy fe. Bien instruido
en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la
que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
en la que conste el Aumento de Capital y reforma al Estatuto Social

Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

de la Compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **LICENCIADA MARÍA EUGENIA AMPUERO DE VITERI**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía denominada **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.**, con un capital suscrito de Cinco millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día tres de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Enero del dos mil tres, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dieciocho de Enero del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, cambiar el valor de las acciones que conforman el nuevo capital suscrito de la compañía de cuatro centavos de dólar cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, fijar nuevo capital



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

autorizado; y, reformar el Estatuto Social, autorizando a la representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes la señora LICENCIADA MARÍA EUGENIA AMPUERO DE VITERI, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la **Compañía FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.**, declara mediante este instrumento público: **Primero)** Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **ciento treinta mil nuevas acciones** ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **Segundo)**

Bajo juramento declara que las **ciento treinta mil nuevas acciones** que conforman el aumento de capital suscrito han sido suscritas por los accionistas de la compañía en la misma forma que consta detallada en el cuadro propuesto por la Gerente General; de tal manera que la nómina de los suscriptores de las acciones que conforman el aumento de capital suscrito es la siguiente: Lcda. María Eugenia Ampuero de Viteri, ha suscrito ciento veintinueve mil seiscientas setenta acciones; Marianella Nathalie Viteri Ampuero, ha suscrito ciento diez acciones; Fabián Arturo Viteri Ampuero, ha suscrito ciento diez acciones; y, Christian David Viteri Ampuero, ha suscrito ciento diez acciones; siendo todos los suscriptores de



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

nacionalidad ecuatoriana; **Tercero)** Bajo juramento declara que todas las acciones suscritas en el aumento de capital han sido pagadas en su totalidad en numerario; **Cuarto)** Que se cambia el valor de las acciones que conforman el capital social de la compañía que eran de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; **Quinto)** Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que estaría representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sexto)** Que se reforma el **Artículo Cuarto** del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL**



SOCIAL.- El capital social de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía es de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido y representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte del Capital Autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital suscrito no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley. Cada título

Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samboorondón

[illegible]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Impresora



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1).
UNA.....fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, 2 5 ENE 2016.....

Virginia Calderon de Nussli
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTON SAMBORONDON

FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2.015

Señora Toda

MARIA EUGENIA AMPUERO PERALTA DE VITERI

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.**, celebrada el día de hoy, acordó reelegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 23° de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.**, otorgada ante el Notario 21o. del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 24 de Febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Marzo de 1995.

Atentamente,

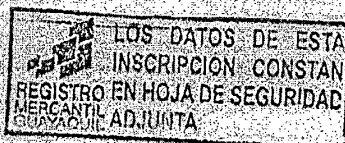


ING. HERMAN VITERI ZUÑIGA
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 30 de Marzo del 2.015


LCD. MARIA EUGENIA AMPUERO PERALTA DE VITERI
CC. # 0900008962



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.161
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A., a favor de MARIA EUGENIA AMPUERO PERALTA DE VITERI, de fojas 13.150 a 13.152, Registro de Nombramientos número 4.413.

ORDEN: 17161



Guayaquil, 13 de abril de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (13) fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a ENE. 2016.....

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Nº 1130260



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991312706001
RAZON SOCIAL: FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMPUERO PERALTA MARIA EUGENIA
CONTADOR: PIZA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/1995 FEC. CONSTITUCION: 20/03/1995
FEC. INSCRIPCION: 09/06/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 702 Intersección: PADRE SOLANO Referencia ubicación: FRENTE A TECNO MADERA Telefono Domicilio: 042300869 Fax: 042314915

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE OCAÑA/PROVINCIA DEL GUAYAS



Por la conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que la fotocopia que antecede esta conforme con su original, que se me exhibe. En la ciudad de Samorondón, a 25 ENE 2016

[Firma]
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

FANTASTIC TOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES SUGERIDO POR LA GERENCIA GENERAL
Forma de Pago: NUMERARIOS

Nómina de Accionistas	Capital Actual			Aumento Propuesto			Capital Aumentado			Cambio del valor de la acción		
	\$ 800,00			\$ 5.200.000			\$ 6.000,00			\$ 5.000,00		
	Valor C/Acc. US\$ 0,04			Valor C/Acc. US\$ 0,04			Valor C/Acc. US\$ 0,04			Valor C/Acc. US\$ 1,00		
	No. Acciones	VALOR DOLARES	%	No. Acciones	VALOR DOLARES	%	No. Acciones	VALOR DOLARES	%	No. Acciones	VALOR DOLARES	%
Ampuero Peralta Maria Eugenia	19855	798,20	99,775	129670	5186,80	99,7462	149625	5985,00	99,750	5985	5985,00	99,750
Viteri Ampuero Christian David	15	0,60	0,075	110	4,40	0,0846	125	5,00	0,0833	5	5,00	0,0833
Viteri Ampuero Fabian Arturo	15	0,60	0,075	110	4,40	0,0846	125	5,00	0,0833	5	5,00	0,0833
Viteri Ampuero Marianella Nathalie	15	0,60	0,075	110	4,40	0,0846	125	5,00	0,0833	5	5,00	0,0833
TOTALES:	20000	800,00	100,000	130000	5200,00	100,000	150000	6000,00	100,000	6000	6000,00	100,000

Msc. Ma Eugenia de Viteri
Msc. Ma Eugenia de Viteri
Gerente General



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES, S. A., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil dieciseis, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Escobedo 702 y Padre Solano, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES, S. A., los accionistas señores: Lcda. María Eugenia Ampuero de Viteri, representando diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco acciones de su propiedad; Marianella Viteri Ampuero, representando quince Acciones de su propiedad; Fabian Arturo Viteri Ampuero, representando quince Acciones de su propiedad; y, Christian David Viteri Ampuero, representando quince Acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, la suscripción, forma de pago, cambio del valor de las acciones, su correspondiente canje, y, la nueva fijación del capital autorizado de la Compañía, y, 2º) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Ing. Herman Viteri Zuñiga en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Lcda. María Eugenia Ampuero de Viteri en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente solicita a la señora Secretaria constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión.

Solicita la palabra la Lcda. María Eugenia Ampuero de Viteri en su calidad de Gerente General y a su vez como accionista para manifestar lo conveniente que sería para la Compañía aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el pago del aumento se lo podría realizar en numerario; también manifiesta que ha estado consultando con los demás accionistas de la compañía la posibilidad de que mejoren su participación accionaria con este aumento de capital, ya que ella como accionista mayoritaria estaría dispuesta a renunciar a su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento de acuerdo a su porcentaje accionario a favor de los otros accionistas para poder así reformar el Estatuto de la Compañía dándole el valor de un dólar a cada acción; además sugiere reformar el Estatuto fijando un nuevo capital autorizado equivalente al doble del capital suscrito y dándole a las acciones el valor de un dólar de los Estados Unidos de América a cada una, que en todo caso somete a consideración de la Junta su propuesta de aumento de capital, forma de suscripción y pago, así como el cambio del valor de la acción a un dólar de los Estados Unidos de América que consta claramente expuesta en el cuadro que presenta a la Junta.



Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado, concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar los Estados Unidos de América cada una; por lo que, la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS:** Aprobar que el aumento del capital suscrito se lo pague en su totalidad en numerario; **RESOLUCION TRES:** Aprobar la renuncia que hace la accionista Maria Eugenia Ampuero de Viteri a su porcentaje en relación a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones del aumento de capital, así como, aprobar que las ciento treinta mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas entre los accionistas de la compañía en la misma forma que consta detallada en el cuadro propuesto por la Gerente General; de tal manera que el cuadro de suscripción de las ciento treinta mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital aprobado, es el siguiente: La Lcda. Maria Eugenia Ampuero de Viteri, ha suscrito ciento veintinueve mil seiscientos setenta acciones; Marianella Nathalie Viteri Ampuero, ha suscrito ciento diez acciones; Fabián Arturo Viteri Ampuero, ha suscrito ciento diez acciones, y Christian David Viteri Ampuero, ha suscrito ciento diez acciones, siendo todos los suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; **RESOLUCION CUATRO:** Aprobar que el valor nominal de todas las acciones que conforman el capital social de la Compañía se lo cambie de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCION CINCO:** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía es de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte del Capital Autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital suscrito no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley. Cada título podrá contener una o mas acciones, las acciones serán emitidas en libros, talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas"; **RESOLUCION SEIS:** Aprobar la nómina de los accionistas con el cambio



del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, la que pasaría a ser la siguiente: A la Lcda. Maria Eugenia Ampuero de Viteri, le corresponderán cinco mil novecientos ochenta y cinco acciones; a Marianella Nathalie Viteri Ampuero, le corresponderán cinco acciones; a Fabián Arturo Viteri Ampuero, le corresponderán cinco acciones; y, a Christian David Viteri Ampuero, le corresponderán cinco acciones; y, **RESOLUCION SIETE:** Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta, así como, para que los Administradores de la Compañía una vez perfeccionadas las resoluciones adoptadas por esta Junta, puedan realizar la emisión de los nuevos títulos con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, previa la entrega que deben realizar los accionistas de los títulos que fueron emitidos con el anterior valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, para proceder a la anulación de dichos títulos y entregar los nuevos por el valor total de acciones de las que cada uno pasaría a ser titular, dando de esta forma cumplimiento a todo lo resuelto por esta Junta.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- **ff) ING. HERMAN VITERI ZUÑIGA, PRESIDENTE.- LCDA. MARIA EUGENIA AMPUERO DE VITERI.- MARIANELLA VITERI AMPUERO.- FABIAN ARTURO VITERI AMPUERO.- CHRISTIAN DAVID VITERI AMPUERO.-**

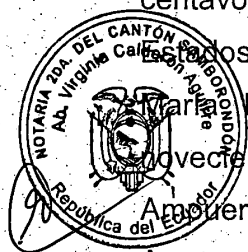
CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 18 de Enero del 2016

Maria E. de Viteri
LCDA. MARIA EUGENIA AMPUERO DE VITERI
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

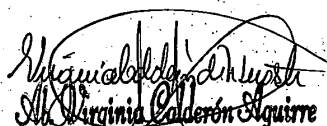


podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.”; **Séptimo)** Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada no mantiene obligaciones ni deudas con el estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; **Octavo)** Que la nómina de los accionistas por el cambio del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los



Estados Unidos de América pasaría a ser la siguiente: A la Lcda. María Eugenia Ampuero de Viteri, le corresponderán cinco mil novecientas ochenta y cinco acciones; a Marianella Nathalie Viteri Ampuero, le corresponderán cinco acciones; a Fabián Arturo Viteri Ampuero, le corresponderán cinco acciones; y, a Christian David Viteri Ampuero, le corresponderán cinco acciones, siendo todos los accionistas de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento de la Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.**, celebrada el día dieciocho de Enero del dos mil dieciséis.- Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez del presente acto.-**(firmado).**- Doctora Nieves Sotomayor Sotomayor, Registro número mil trescientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, la otorgante en la respectiva calidad que interviene en


Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

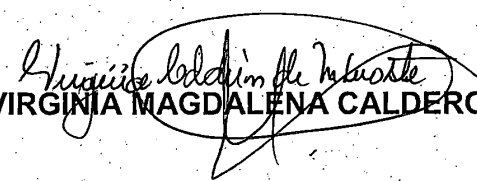
este acto, se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que posteriormente se extiendan. Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, La Notaria, en alta y clara voz a la otorgante, ésta se afirma y se ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia con la suscrita Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-

**COMPAÑÍA FANTASTIC TOURS SU AGENCIA
DE VIAJES S. A.
R.U.C. No. 0991312706001**


**LICENCIADA MARÍA EUGENIA AMPUERO DE VITERI
GERENTE GENERAL
C. C. No. 090000896-2
C. V. No. 015-0208**

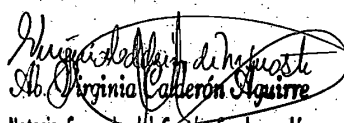


LA NOTARIA


ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MÍ LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTÁ CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-




Notaria Segunda del Cantón Samborondón





Factura: 001-002-000003435



20160916002000009

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160916002000009

NOTARIO OTORGANTE:	VIRGINIA CALDERON AGUIRRE NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016, (13:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991312706001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0991312706001
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.

OBSERVACIONES:



Virginia Calderón Aguirre
NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000085

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.", otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Samborondón, Abogada Virginia Magdalena Calderón Aguirre, el 25 de Enero del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 24 de Febrero de 1995, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Enero del 2016.-

Karla Liliana Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000008771



20160901021000085

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021000085

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2016, (15:18)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991312706001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-16-002-P00069

Kallamaxoray

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.688

FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

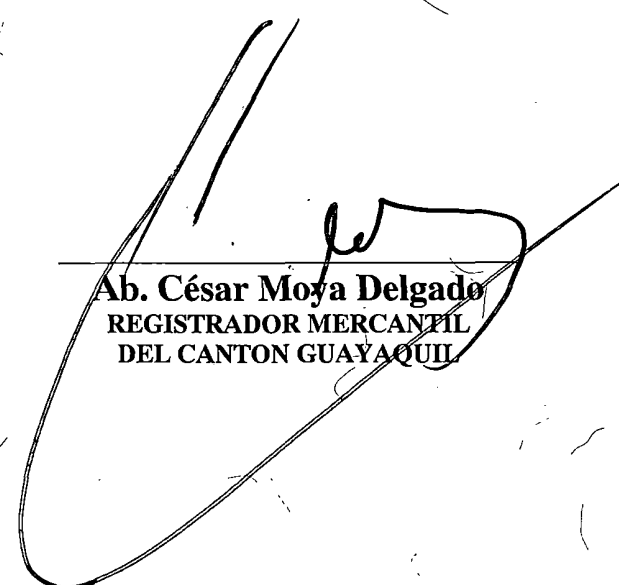
1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y reforma de estatuto**, de la compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.**, de fojas **5.590 a 5.601**, Registro Mercantil número **491**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3688



Guayaquil, 05 de febrero de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1339835

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMANDANTES DE COMANDO
RECIBIDO

23 FEB 2016 14:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Hang

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/FEB/2016 13:32:19

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
MARIAAMPUERO -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	107
--	-----